

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MARTES 31 DE MARZO DE 2026 AÑO CXXIV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 8

Página 33

SUMARIO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.....	33
Decreto Presidencial 1193/2026 (GOC-2026-245-EXE8).....	33
Decreto Presidencial 1194/2026 (GOC-2026-246-EXE8).....	35

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2026-245-EXE8

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la ratificación con una nueva estructura de la Orden “Carlos J. Finlay”, la que se otorga a ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a extraordinarios méritos y valiosos aportes al desarrollo de las ciencias naturales o sociales, a actividades científicas o de investigación, que hayan contribuido de forma excepcional al progreso de las ciencias y en beneficio de la humanidad, y en especial a la preservación y mejoramiento de la salud y bienestar del pueblo.

POR CUANTO: El ministro de Salud Pública ha propuesto otorgar la Orden “Carlos J. Finlay”, a veintisiete destacados profesores y un colectivo, en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en la actividad docente e investigativa, que han favorecido de manera significativa a la preservación y mejoramiento de la salud y el bienestar de las personas, con un alto valor científico e impacto para la medicina; a los resultados obtenidos por valiosos aportes en el avance de las ciencias, así como por su contribución al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1193

PRIMERO: Otorgar la Orden “Carlos J. Finlay” a los profesores y el colectivo que se relacionan en los anexos I y II que forman parte de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El ministro de Salud Pública queda encargado de lo relacionado con la imposición de esta Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 19 días del mes de marzo de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente de la República

ANEXO I
**ORDEN “CARLOS J FINLAY”
PROFESORES**

1. Dr. RINALDO PUGA GÓMEZ
2. Dr.C. ODALYS ORRACA CASTILLO
3. MsC. Dr. YRVING ERNESTO FIGUEREDO PEGUERO
4. MsC. Dr. SOLERME MORALES CUDELLO
5. Dr. MsC. MARTA ORTEGA LAMAS
6. Dr.C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ SOLARES
7. Dr.C. HUMBERTO JOSÉ FAGUNDO SÁNCHEZ
8. Dr. MsC. HÉCTOR PÉREZ ASSEF
9. Dr.C. DEYSI ANTONIA NAVARRO DESPAIGNE
10. Dr.C. GLADYS ABREU SUÁREZ
11. Dr.C. MARLEN IVÓN CASTELLANOS FERNÁNDEZ
12. Dr.C. MÉDICAS Y DR. CS. FELIPE NERI PIÑOL JIMÉNEZ
13. Dr.C. DARIÉN NÁPOLES VEGA
14. Dr.C. ROBERTO ÁLVAREZ SINTES
15. Dr.C. EDUARDA ANCHETA NIEBLA
16. Dr.C. JOSÉ FERNÁNDEZ SOTOLONGO
17. Dr.C. JOSÉ DANILO NÁPOLES MÉNDEZ
18. Dr.C. GUILLERMO JESÚS BERNAZA RODRÍGUEZ
19. Dr.C. ALBERTO LABRADA DESPAIGNE
20. Dr.C. JUAN ENRIQUE BENDER DEL BUSTO
21. Dr.C. MARGARITA MINOU BÁEZ MARTÍN
22. Dr.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROBINSON AGRAMONTE
23. MsC. LICENCIADA MAYKA CARIDAD GUERRERO CANCIO
24. Dr.C. GLENIS MADRIGAL BATISTA
25. Dr.C. ADOLFO RAFAEL LAMBERT DELGADO
26. Dr.C. MARÍA EUGENIA GARCÍA CÉSPEDES
27. Dr.C. ROLANDO BONAL RUÍZ

ANEXO II
**ORDEN “CARLOS J FINLAY”
COLECTIVO**

1. CENTRO INTERNACIONAL DE RESTAURACIÓN NEUROLÓGICA (CIREN)

GOC-2026-246-EXE8

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Medalla “Trabajador Internacionalista”, la que se otorga a trabajadores cubanos, que en el campo de la producción, los servicios, la ciencia, la técnica, la educación, la cultura, la salud y el deporte, hayan cumplido de forma ejemplar y abnegada misiones internacionalistas en solidaridad con otros pueblos hermanos y que hayan mantenido una actitud ejemplar y consecuente con los principios revolucionarios.

POR CUANTO: El presidente de la Comisión Organizadora de la Central de Trabajadores de Cuba, ha propuesto otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a treinta y siete trabajadores, pertenecientes a los sindicatos nacionales de trabajadores de la Salud y de la Construcción en reconocimiento a la responsabilidad y labor desarrollada durante el cumplimiento de su misión internacionalista.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 1194

PRIMERO: Otorgar la Medalla “Trabajador Internacionalista” a los trabajadores que se relacionan en los anexos, que forman parte de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El presidente de la Comisión Organizadora de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición y entrega de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 19 días del mes de marzo de 2026, “Año del Centenario del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

Presidente de la República

ANEXO I

**MEDALLA “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD**

LA HABANA

1. IRONEL BARRIOS PILOTO
2. ANA MARIBEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ
3. ALICIA ESTRELLA CARVAJAL IZAGUIRRE
4. VÍCTOR MANUEL PÉREZ BLANCO
5. MAYELIN GONZÁLEZ BACARDÍ

VILLA CLARA

6. GABRIEL DÍAZ DÍAZ

CIEGO DE ÁVILA

7. YAUMARA LAVARCA HERRERA
8. YUSIMI TORRES LEYVA
9. LAIDELYN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

CAMAGÜEY

10. ERNESTO EUSEBIO LÓPEZ CRUZ

SANTIAGO DE CUBA

11. JORGE ZAMORA MUSTELIER
12. ISMEL RODRÍGUEZ DESPAIGNE
13. NIURKA LEYDIS ALFONSO LAFARGUE
14. LEONARD ERNESTO KINDELÁN MESA
15. ALBERTO REYES ÁLVAREZ
16. ADELAIDA PUEBLA MACÍAS
17. KENIA VARGAS SANTOS
18. MARLENE HERNÁNDEZ GARCÉS
19. ULISES FABRE DE ARMAS
20. JOEL DUNAYS SILVA
21. YORDENIS DÍAZ HODELÍN
22. CANDELARIA DUCONGER DEBROS
23. RAMONA DE LOS ÁNGELES CARBONELL CASTILLO
24. OLAIDA BERMÚDEZ GARBEY
25. TERESA DIÉGUEZ FONG
26. JORGE LUIS BAYART CAPIRO
27. GUILLERMO SÁNCHEZ RAMÍREZ
28. ADRIANA POLHAMUS CORREOSO
29. BESTRAIDA ISAAC GIRAUDY

ANEXO II

**MEDALLA “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN**

MATANZAS

30. ELICET IZQUIERDO PINO

LAS TUNAS

31. CARLOS VICENTE SÁNCHEZ ÁVILA

32. CERVELIO SANABRIA ÁVILA

33. CARLOS EMILIO MENDOZA ÁLVAREZ

34. MIGUEL PÉREZ SÁNCHEZ

35. HÉCTOR RODRÍGUEZ ESPINOSA

36. RENE REGINO SANTIESTEBAN BATISTA

37. JOSÉ ÁNGEL SILVA FONSECA